ACTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA
ODT-IPCA-007-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE LLANTAS DE LOS BUSES QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, ASEGURANDO SU ÓPTIMO DESEMPEÑO, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD OPERATIVA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, SUMINISTRO Y CONTROL DE REPUESTOS, SEGUIMIENTO CONTINUO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en particular el artículo 48 de los estatutos de la Sociedad y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 01 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.

Que teniendo en cuenta que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”, y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos para la etapa operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin.

Que, justifica en la necesidad La Operadora Distrital de Transporte para dar cumplimiento a las necesidades contractuales dentro del marco del Contrato de Concesión y específicamente en el capítulo 3 exclusión de flota, capítulo 7. Etapa preoperativa – generalidades, capítulo 8. Etapa de operación y mantenimiento, capítulo 10. Operación zonal y capítulo 11. Obligaciones ambientales, Anexo 3 ITS y Anexo 5. Manual de Mantenimiento las cuales se especifican a continuación: • Durante la Etapa Operación y Mantenimiento: 8.2.24. La cual menciona Suscribir todos los contratos accesorios o complementarios al Contrato que se requieran para cumplir con

sus obligaciones bajo el presente Contrato y para que el Sistema funcione normalmente. 8.2.51 Que menciona que el Operador Designado tiene el deber de garantizar la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros. En caso de presentarse situaciones que afecten la normal prestación del servicio, el Operador Designado está en la obligación de adoptar las medidas para garantizar la atención de los servicios, conforme a las instrucciones y requerimientos de TMSA, de conformidad con los parámetros establecidos en el Manual de Operaciones.

En el marco de lo anterior, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se encuentra actualmente en etapa operativa, razón por la cual requiere asegurar la disponibilidad de bienes y servicios que resultan indispensables para mantener el parque automotor en condiciones óptimas. Dentro de estos, se destaca la necesidad de contratar el servicio integral de mantenimiento, gestión y control de llantas, atendiendo a criterios técnicos, de seguridad y de eficiencia en la operación. Esta necesidad responde a la importancia de mantener condiciones óptimas de operación, seguridad y disponibilidad de la flota, en cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros. En este sentido, se hace indispensable contratar la prestación de un servicio integral de mantenimiento, gestión y control de llantas, considerando que este componente constituye un elemento crítico para la operación segura y eficiente de los vehículos. El servicio a contratar deberá estructurarse bajo un enfoque integral que contemple, como mínimo, la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, definidas a partir de la experiencia técnica del contratista y alineadas con las necesidades específicas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., con el objetivo de maximizar la vida útil de las llantas. En este contexto, se deberá propender por garantizar al menos dos ciclos de vida útil por cada llanta, evitando su reemplazo prematuro y asegurando que no alcancen niveles de desgaste inferiores a 2.5 milímetros o al límite técnico establecido por la normativa vigente o el fabricante. Estas actividades deberán incluir, entre otras, inspecciones periódicas, rotación, calibración, alineación, control de presión y todas aquellas acciones necesarias para optimizar el desempeño y durabilidad de las llantas. De igual manera, el alcance del servicio deberá contemplar la ejecución de mantenimiento correctivo menor, entendido como el conjunto de intervenciones que pueden realizarse directamente en patio mediante trabajos en frío, sin requerir el retiro de la llanta del patio taller para procesos especializados externos. Estas actividades incluyen la reparación de daños mediante la aplicación de parches de hasta que requiera la intervención sin una vulcanización de la misma, así como otras soluciones técnicas que permitan restablecer la funcionalidad de la llanta, garantizando en todo momento condiciones seguras para la operación de los vehículos y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

Adicionalmente, el contrato deberá incluir la gestión, administración, control y trazabilidad integral de todas las llantas que conforman la flota, mediante la implementación de herramientas, metodologías y sistemas de información que permitan realizar un seguimiento detallado y permanente de su estado, ubicación, historial de mantenimiento, desempeño y vida útil. Esto implica, entre otros aspectos, el control de inventarios, la programación de intervenciones, la identificación de patrones de desgaste, la toma de decisiones basada en datos y la generación de reportes técnicos que faciliten la supervisión y control por parte de la Operadora. La implementación de este servicio integral permitirá preservar en condiciones óptimas los componentes del parque automotor, minimizar riesgos asociados a fallas, mejorar la eficiencia operativa, optimizar los costos de mantenimiento y prolongar la vida útil de los vehículos. Así mismo, contribuirá de manera directa a garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio público de transporte, en concordancia con las obligaciones contractuales

y no contractuales asumidas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., así como con los lineamientos establecidos en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021, sus anexos técnicos y la normativa aplicable.

En consecuencia, la presente necesidad de contratación se encuentra plenamente justificada en la complejidad operativa, la criticidad del componente objeto del servicio y la multiplicidad de actividades y responsabilidades que debe atender la Operadora en las diferentes etapas del contrato de concesión. En este contexto, se requiere la vinculación de un proveedor especializado que ofrezca un servicio integral, continuo y de alta calidad, con características técnicas uniformes, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y que garantice el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento, gestión y control de llantas, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento del objeto contractual y al correcto funcionamiento del sistema de transporte.

Que, se adelantó el proceso de contratación a través de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. ODT-IPCA-007-2026 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios integrales para el mantenimiento, gestión y control de llantas de los buses que conforman el parque automotor al servicio de la operadora distrital de transporte, asegurando su óptimo desempeño, disponibilidad y seguridad operativa, mediante la ejecución de actividades técnicas especializadas, suministro y control de repuestos, seguimiento continuo y cumplimiento de los estándares de calidad*." en el cual se establece las especificaciones técnicas requeridas.

Que, para el presente proceso, conforme lo expuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia, publicados en la plataforma SECOP II, el presupuesto oficial que la **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.** ha destinado para el proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, ($ 334.000.000) M/TCE INCLUIDO IVA**

Que, de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento señalado en el artículo 11.4 del manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte, que trata del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del Manual de Contratación, se publicó en la plataforma SECOP II, el proceso de Solicitud Pública de Ofertas con numero ***ODT-IPCA-007-2026***, términos de referencia, estudio de factibilidad y estudio de conveniencia y oportunidad, dando como fecha de apertura el día 23 de abril de 2026 y como fecha límite de recepción de ofertas y cierre de la invitación el día de 11 de mayo de 2026 hasta las 16:00 p.m.

Que, el plazo máximo para la recepción de observaciones a los Términos de Referencia, se estableció hasta el día 29 de abril de 2026 a las 16:00 horas; dentro de dicho término, a través de la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones por parte de un proponente, las cuales fueron atendidas y respondidas conforme al cronograma del proceso el día 05 de mayo de 2026.

Que, el día 06 de mayo de 2026 se publicó la Adenda No. 1, como consecuencia de las respuestas emitidas a las observaciones presentadas, con el fin de aclarar y precisar los términos de referencia del proceso

Que, el día 11 de mayo de 2026 a las 16:00 horas se estableció como fecha límite, a través de la

plataforma SECOP II la presentación de ofertas; una vez vencido el plazo programado para el cierre del proceso, se recibieron propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
OFERTA TELLANTAS ODT-IPCA-007-2026	TELLANTAS Y CIA SAS	En análisis

Que, el día 14 de mayo de 2026, conforme al cronograma establecido en los términos de referencia, se publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual se evaluó al único proponente, arrojando como resultado:

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR				
PROPONENTE	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**	**RESULTADO**
1. TELLANTAS Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, del informe preliminar de requisitos habilitantes, se dio traslado al proponente hasta el 19 de mayo de 2026 para subsanar lo solicitado, término dentro del cual se recibió aclaraciones y subsanaciones, las cuales fueron verificadas y analizadas por parte del comité evaluador.

Que, el día 21 de mayo de 2026 se publicó la evaluación final en la plataforma SECOP II, mediante la cual se ajustó el informe de evaluación y se procedió a la valoración de los requisitos ponderables, con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR				
PROPONENTE	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**	**RESULTADO**
1. TELLANTAS Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

EVALUACIÓN PONDERABLE					
OFERENTE	**OFERTA ECONOMICA**	**PUNTAJE OFERTA ECONOMICA**	**CAPACITACIÓN GRATUITA**	**DISPONIBILIDAD CARRO TALLER**	**TOTAL**
1. TELLANTAS Y CIA SAS	$ 333.877.289	60	20	20	100

En virtud de la anterior consideración, el Comité Evaluador recomendó procedente como resultado de la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables realizada, adjudicar el proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. ***ODT-IPCA-007-2026***, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE LLANTAS DE LOS BUSES QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, ASEGURANDO SU ÓPTIMO DESEMPEÑO, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD OPERATIVA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, SUMINISTRO Y CONTROL DE REPUESTOS, SEGUIMIENTO CONTINUO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD."*** al

proponente **TELLANTAS Y CIA S.A.S,** por cumplir con lo exigido en los Términos de Referencia y haber obtenido el mayor puntaje, correspondiente a cien (100) puntos.

Que, en consonancia con lo expuesto, el Representante Legal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, acepta la recomendación de adjudicación del proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ODT- IPCA-007-2026**, y

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO: adjudicar el proceso de **Solicitud Pública de Ofertas No. ODT-IPCA-007-2026** cuyo objeto es ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE LLANTAS DE LOS BUSES QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE, ASEGURANDO SU ÓPTIMO DESEMPEÑO, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD OPERATIVA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS, SUMINISTRO Y CONTROL DE REPUESTOS, SEGUIMIENTO CONTINUO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD."***, al proponente **TELLANTAS Y CIA S.A.S** con **NIT 860.508.826-9,** para la ejecución del objeto contractual por un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las pólizas, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 333.877.289) M/TCE INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO: Publicar la presente **ACTA DE ADJUDICACIÓN** en la plataforma SECOP II del proceso, como mecanismo de publicidad.

Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Proyectó: Janeth Rativa – Técnica de Contratación
Revisó: Juan Florez – Líder de Contratación
Reviso: Karol Cuenca – Coordinador de Control y Gestión
Reviso: Milton Velandía – Lider de Taller
Revisó: Cristian Cruz – Lider de Presupuesto
Reviso: Jenny Trujillo – Lider de Compras
Aprobó: Adriana Estupiñan – Gerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Talma Furnieles - Gerente Jurídica